

**CAMPAÑA 2016
DE SENSIBILIZACIÓN SOCIAL CONTRA LA VIOLENCIA DE
GÉNERO DE LA JUNTA DE CASTILLA Y LEÓN
#YoDigoCero**

1.- OBJETO

Con motivo de la celebración del 25 de Noviembre: Día Internacional contra la Violencia de Género, la Consejería de Familia e Igualdad de Oportunidades, en el marco de los objetivos del Plan Autonómico para la Igualdad de Oportunidades entre Mujeres y Hombres y Contra la Violencia de Género en Castilla y León 2013-2018 y de los protocolos firmados con las universidades de la región para impulsar y fomentar actuaciones en materia de igualdad y violencia de g, promueve la realización de una campaña en los medios de comunicación, prensa, radio, televisión, etc para la sensibilización del conjunto de la sociedad castellano y leonesa contra la violencia de género.

La campaña tiene como objetivo incrementar la concienciación de la sociedad contra la violencia de género, contribuyendo a generar actitudes y sentimientos de rechazo hacia la misma, así como a eliminar comportamientos y actitudes sociales que contribuyan a ocultar, mantener o tolerar las situaciones de violencia de género.

Para la elaboración de esta campaña se organiza un concurso en el que podrán participar universitarios y universitarias de la Comunidad de Castilla y León y del que saldrá elegida la creatividad de la campaña oficial de la Junta de Castilla y León con motivo del 25 de noviembre, Día internacional contra la Violencia de Género.

2.- DESTINATARIOS /AS

1. Podrán participar en el concurso los y las estudiantes de las Universidades públicas y privadas de Castilla y León que se encuentren cursando las carreras de Periodismo, Comunicación Audiovisual, Cine y Publicidad.

2. La participación se llevará a cabo a través de la Universidad y deberá ser a título colectivo, como grupo, como aula, o como curso y sólo se podrá presentar un trabajo por grupo.

3. CARACTERÍSTICAS DE LOS TRABAJOS

1. La campaña deberá hacer referencia al hashtag, lema de la campaña #YoDigoCero.

2. La campaña se podrá realizar utilizando cualquier soporte gráfico y audiovisual.

3. Deberá dirigirse a la población en general pero con especial referencia a los hombres, con el principal objeto de que la población joven pueda identificar comportamientos violentos hacia las mujeres.

3. Características técnicas:

Carteles: Deberá enviarse en dos formatos: en alta resolución (300 ppp), un JPG sin comprimir, en RGB a 180 dpi, tamaño A1 (50x70 cm), que no pese más de 2Mb. En baja, una imagen de 300 píxeles máximo de ancho por la altura requerida, en formato JPG en alta y con un peso máximo de 300 kb. Se podrá solicitar la presentación digital en CD, en formato vectorial con Illustrator o Freehand, tamaño A1 (50x70 cm), con las tipografías trazadas. Si hay imágenes, deberán estar a 300 dpi, CMYK, JPG sin comprimir y en la misma carpeta que los archivos Freehand o Illustrator.

Vídeos: Deberán enviarse en formato flv. Deben tener una duración máxima de 30 segundos. Los vídeos que presenten al concurso deberán tener los siguientes parámetros: - FORMATO: H.264 - RESOLUCIÓN: 720 x 576 - RELACIÓN DE ASPECTO: ANAMÓRFICO (16:9)

Cuñas radiofónicas: Deberán tener una duración máxima de 15 segundos.

4. No se admitirán aquellos trabajos que a criterio de los organizadores contengan expresiones o imágenes peyorativas o discriminatorias, incitaciones a la violencia y/o amenazas, así como aquellos que no sigan las normas de la campaña o supongan una actuación contraria a los fines de la campaña.

5. Todos los trabajos deberán ser originales, no pudiéndose presentar creaciones que ya hayan sido premiadas en otros certámenes y deberán estar libres de cualquier compromiso editorial.

4. PRESENTACIÓN

1. Los trabajos que integren la campaña se podrán enviar hasta el **21 octubre de 2016**, mediante correo postal a la sede de la Dirección General de la Mujer de la Gerencia de Servicios Sociales de Castilla y León, sita en la Avenida Mieses nº 26, 47009, Valladolid o por correo electrónico a la dirección: coordinacionmujer@jcy.l.es

En el sobre o asunto del correo electrónico se indicará: "Campaña 2016 de la Junta de Castilla y León y de las Universidades de Castilla y León de sensibilización social contra la violencia de género".

Dentro del sobre o del texto del correo electrónico se proporcionará información sobre los siguientes datos identificativos:

-Nombre y apellidos, correo electrónico y teléfono de contacto de las personas participantes en el concurso que hayan realizado el trabajo. Carrera que estudian, curso y Universidad a la que pertenecen. Localidad y provincia.

-Nombre, teléfono y dirección de correo electrónico de la persona representante de la Universidad en la actividad.

2. La Consejería de Familia e Igualdad de Oportunidades se reserva el derecho a ampliar el periodo de presentación de la campaña, así como la facultad de interpretar las condiciones de participación en la actividad.

5. DETERMINACIÓN DE LOS GANADORES

1.- La Consejería de Familia e I.O, nombrará el Jurado encargado de fallar este concurso.

2. El fallo del jurado se dará a conocer el **4 de noviembre de 2016**, en la página web de la junta www.jcyl.es (apartado de Familia y Mujer).

6. PREMIOS

1. El premio consistirá en la integración de la creatividad de la campaña seleccionada dentro de la campaña institucional de la Junta de Castilla y León con motivo del Día Internacional contra la Violencia de Género, así como en la cofinanciación de los costes de matrícula, de un curso de formación en una universidad pública española, seleccionada por la Junta de Castilla y León, en áreas de diseño gráfico, arte audiovisual: televisión, publicidad y cine.

Este curso será seleccionado, por la Junta de Castilla y León, de entre los propuestos por las universidades participantes con carácter previo.

Asimismo, el ganador será difundido a través de la página web de www.jcyl.es (apartado de Familia y Mujer) con indicación de la/s persona/s autora/s de los mismos y de la Universidad a la que pertenecen.

2. Los premios podrán disfrutarse en el curso 2016-2017.

3. El jurado valorará la originalidad, calidad de los trabajos, la eficacia anunciadora o informativa, las condiciones de reproducción y la adecuación a los objetivos de la campaña recogidos en el punto 1. El jurado se reserva el derecho de

declarar el premio desierto en caso de que el material presentado no reúna la calidad suficiente.

7. ACEPTACIÓN DE LAS PRESENTES CONDICIONES DE PARTICIPACIÓN

1. La participación en la presente actividad supone la autorización implícita a la Consejería de Familia e Igualdad de Oportunidades de hacer uso de los trabajos para su difusión con fines de sensibilización contra la violencia de género, en cualquier tipo de soporte, haciendo constar el nombre de las personas autoras de los mismos así como la Universidad a la que pertenecen.

Las Universidades y personas físicas premiadas y las finalistas cederán a la Consejería de Familia e Igualdad de Oportunidades, gratuitamente y por tiempo indefinido, los derechos de explotación (reproducción, distribución, comunicación pública y transformación) de los trabajos, con fines informativos, educativos, culturales o de carácter social.

2. En cumplimiento del deber de información recogido en el artículo 5 de la Ley Orgánica 15/1999, de 13 de diciembre, de Protección de Datos de Carácter Personal se informa que, los datos de carácter personal de esta actividad serán incorporados al fichero automatizado denominado "Interesados en actividades D.G Mujer", debidamente inscrito en la Agencia Española de Protección de Datos, cuyo responsable es la Dirección General de la Mujer de la Consejería de Familia e Igualdad de Oportunidades, con los siguientes usos y fines: gestión de actividades y servicios de la Dirección General de la Mujer.

Asimismo se advierte que se podrán ejercer los derechos de acceso, rectificación, cancelación y oposición, previstos por la Ley, mediante escrito, según modelos normalizados por Orden PAT/175/2003, de 20 de febrero, dirigido a la Dirección General de la Mujer, C/ Mieses, 26, 47009 Valladolid.

3. La participación en esta actividad supone la aceptación total de sus condiciones. El incumplimiento de alguna de ellas anulará dicha participación.

8. EXENCIÓN DE RESPONSABILIDAD

La Consejería de Familia e Igualdad de Oportunidades queda exonerada de responsabilidad por cualquier incumplimiento de los participantes en materia de propiedad intelectual, industrial o de imagen, así como de otras responsabilidades que pudieran derivarse del incumplimiento o cumplimiento defectuoso de estas condiciones por parte de los participantes.